



Constancia Secretarial. (27/01/2023) En la fecha, se hace constar que la siguiente providencia se notifica en estados del 30 de enero de 2023.

Dora Sophia Rodríguez.
Secretaria

Auto de sustanciación
Fijación de cuota alimentaria
860013110001 2013 00710 00

Mocoa, Putumayo, veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Revisado el plenario, se constata que obra memorial signado por la demandada la señora Margoth del Pilar Juajinoy Cerón, dentro del asunto en referencia (A.010), en el cual solicitó se realice el cambio de cuenta en favor de Jennifer Alejandra Pérez Juajinoy, toda vez que la prenombrada ha cumplido la mayoría de edad y posee su propia cuenta. Sobre el particular, el despacho no puede acceder a lo requerido, toda vez que Jennifer Alejandra Pérez Juajinoy, no es parte dentro del proceso y según la ley adjetiva civil son únicamente las partes las que pueden comparecer y realizar solicitudes a su favor en el sumario, conforme lo prescribe el artículo 54 y siguientes de la ley 1564 de 2012.

Amén de lo expuesto, el Juzgado de Familia del Circuito de Mocoa,

RESUELVE

PRIMERO.- NO ATENDER la solicitud presentada, conforme lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Juan Carlos Rosero Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a93d5d20138df9d54dbe7ef2219ccaee87fde39154f90cb04ea3c794adf1d2ff**

Documento generado en 29/01/2023 12:58:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>